

El Regidor que subroga para encargar
 de U. S. fue en virtud de lo acordado p.^o este
 Ayuntamiento en sesión de cuatro del actual,
 se transfirió en el día de ayer a la Iglesia Pa-
 roquial de Sr. J. P. J. P. al lugar de Poro-
 Quicho, con objeto de constituir la mesa seg.^o
 citada prevenido p.^o ley, p.^o la votación de todo
 electores que se han designado p.^o U. S. a la re-
 ferida Parroquia con los Diputados agregados,
 según la convocatoria que se publicó en 26. de
 Nov.^o último, a fin de que a su tiempo y en
 virtud de los demás electores de las otras Parroquias
 y Ayuntamientos del término municipal de esta ciudad,
 hacen la elección periódica de Concejal que
 deben entrar a ejercer sus cargos en el año
 venidero de mil ochocientos cuarenta y uno,
 y después de haberse celebrado esta en dho.
 Parroquia p.^o el cura Leonor D. Salvador Angles,
 sin haber sido el vicario prevenido p.^o la ley,
 se preparó la mesa en el cancel de la Iglesia
 p.^o la elección de los dos Escrutadores y Secret.
 y no obstante de haberse reunido bastante
 número de vecinos moradores en la citada Diputa-
 ción de Poro Quicho, no habiendo concurrido ninguno

